

cio «Junta General Ordinaria 2007» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMTC-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 13 de mayo de 2007 inclusive.

b.) Correo postal: Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» o «Delegación» de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia, nº 120-28003 Madrid (España). Asimismo, podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH Hoteles, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-hotels.com) la «Tarjeta de Voto a Distancia», que figura en el apartado «Junta General Ordinaria 2007», imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH Hoteles, S.A.

Madrid, 16 de abril de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—23.753.

NOROTO, S. A.

(Absorbente)

TXINGUDI AUTOMOCIÓN, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas y el Socio Único de las sociedades «Noroto, Sociedad Anónima» y «Txingudi Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron el día 30 de marzo de 2007, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la Sociedad «Txingudi Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de la Sociedad «Noroto, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Txingudi Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Noroto, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de marzo de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243

y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de abril de 2007.—La Administradora única de «Txingudi Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal», «Noroto, Sociedad Anónima», representada por Benoît André, Jean Nonnon.—El Secretario-no Consejero del Consejo de Administración de «Noroto, Sociedad Anónima», Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.—21.941. y 3.ª 25-4-2007

NÉSTOR OMAR BIAGOLI SANTOLINI

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Martín Rossi Bergara, contra la empresa Néstor Omar Biagoli Santolini, sobre cantidad, se dictó resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Néstor Omar Biagoli Santolini, en situación de insolvencia total por importe de 1.219,75 euros (1.113,30 euros, reconocidos en sentencia, más 106,45 euros del 10% de intereses de demora del artículo 29.3 E.T.) y más 121,97 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 12 de abril de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—22.178.

OSSO DE SIO FORT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de «Ossó de Sió Fort, SICAV, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, Travessera de Gracia, número 11, el día 5 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar en segunda, si ello fuera necesario.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.
Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2006.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Barcelona, 19 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—23.223.

PANIFICADORA DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión del día 15 de marzo del año en curso, y de conformidad con el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio del año en curso, en el local social, sito en esta ciudad, calle Castor Gómez Navarro, número 12, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 15 junio, a las 20:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de este anuncio, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día, estimen pertinentes bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad, a la atención del Presidente del Consejo de Administración. Las preguntas formuladas serán contestadas, bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Asimismo, respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Gil Hernández.—22.829.

PARKING SAN MARCELO, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Por acuerdo de los Liquidadores, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en convocatoria única, a las 12 horas del día 27 de junio de 2007, en el domicilio social, calle de Velázquez, 136 (28006) de Madrid, a fin de decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, con la propuesta de aplicación del resultado), todo ello referido al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Liquidadores en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación mercantil.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de